



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-CM-MDT.

Tinta, 03 de octubre de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 05, de fecha 02 de octubre de 2023, en el orden del día, respecto a la autorización de viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta a la ciudad de Lima, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Núm. 11) del Art. 9° de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, en atención a la agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 05-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, en el orden del día, respecto de la autorización de viaje del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta a la ciudad de Lima, se procedió con el debate respectivo, teniendo la intervención por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Obras, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, así como la participación del Pleno del Concejo Municipal; con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación realizada por parte del Concejo Municipal; teniendo como resultado lo siguiente: **cinco (05) votos a favor** (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la ciudad de Lima, para los días miércoles 04 y jueves 05 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ceasa Ceasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO

Abg. Shojai Sulcajama Mamani  
DNI: 72607413  
SECRETARÍA GENERAL